

ACTUEMOS CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL



¿Qué se entiende por Acoso Sexual Callejero?

La modificación de ley 21.153 define a quien comete acoso sexual callejero como aquel que “en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la víctima, efectúa un acto de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante”.

¿Qué se entiende por hostigamiento y/o agresión en los espacios públicos?

Casi todas las mujeres, de distintas edades y condición social, han sido molestadas y/o agredidas en la calle, en el transporte público e incluso en su trabajo. Con el pretexto de un “Piropo” se justifican agarrones, manoseos y groserías.

¿Qué acciones son consideradas en el acoso sexual callejero?

- Actos de carácter verbal - Gestos obscenos
- Masturbación - Acercamientos o persecuciones
- Exhibicionismo obsceno - Fotografiar o grabar imágenes de partes íntimas y/o difundirlas - Abuso sexual por sorpresa como tocaciones

Esto puede ser sancionado con penas que van desde multas hasta condenas de presidio, dependiendo del tipo de delito o falta. Además, en caso de grabaciones o abuso sexual por sorpresa, las policías pueden detener en situación de flagrancia.

¿Qué hacer si eres víctima de violencia sexual en el Transporte Público?

- 1** Busca ayuda.
- 2** Mantén la calma y sé consciente de tu entorno.
- 3** Exige respeto hablando fuerte y claro, muestra a tu entorno lo que está sucediendo.
- 4** ¡Denuncia! Si puedes reúne pruebas como fotografías, grabaciones o cámaras de seguridad. Si hay testigos, pide sus datos (nombre, RUT, número de contacto y dirección), para solicitarles su testimonio. Ingresa a TransporteEscucha en www.subtrans.gob.cl.
- 5** Contáctate con el fono ayuda 1455 de Sernameg, quienes te orientarán frente a cualquier situación de violencia.

¿Qué hacer si eres testigo de violencia sexual en el Transporte Público?

- 1** Si presencias un episodio de violencia donde la vida de una mujer puede estar en riesgo, llama de inmediato a Carabineros al 149 o al 133 o a la PDI al 134.
- 2** Observa la situación y posibles riesgos frente a tu intervención.
- 3** Acércate y encara a la persona que acosa con firmeza.
- 4** Invita a la víctima a salir de la escena con su aprobación.
- 5** Acompaña a la víctima hasta que llegue alguien de su confianza o hasta que esté segura y tranquila.
- 6** Si quieres, ofrece algún dato de contacto, por si decide hacer la denuncia y la puedas apoyar con tu testimonio.

¿Cómo denunciar un acto o comportamiento de Violencia Sexual?

- 1** Recoge la mayor cantidad de pruebas (fotografías, grabaciones, testigos, etc.), e información posible (hora, dirección, patente, etc.). Si no tienes pruebas, igualmente puedes denunciar. De esta manera levantas una alerta en el sector donde ocurrió, además de visibilizar el problema.
- 2** Dirígete a Carabineros, PDI o Fiscalía lo antes posible. Son en estas instituciones donde debes realizar tu denuncia.
- 3** Relata detalladamente los hechos, describiendo lo que mejor recuerdes de la persona que te agredió y el contexto donde ocurrió. Si identificaste una cámara municipal o particular que hubiera grabado el hecho, indícalo en tu denuncia.

Servicio de Atención Telefónica sobre Violencia contra las Mujeres **1455** las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
WhatsApp +56 9 9700 7000 y Chat Web (sernameg.gob.cl)

Los cuales actuarán como guía para las mujeres que deseen contactarse directamente.

Ingresa a TransporteEscucha en www.subtrans.gob.cl.